



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 95

Viernes 28 de Abril

AÑO DE 1950

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno Civil de la Provincia de Cáceres

Secretaría General CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, haciéndose cargo con carácter interino, del mando de la misma, el Sr. Secretario General del Gobierno Civil, DON ANTONIO PALAO HERNANDEZ.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 28 de Abril de 1950. — El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1610

CIRCULAR

Por ausencia del Gobernador Civil propietario, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, como Gobernador Civil interino de la misma y en cumplimiento de normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 28 de Abril de 1950. — El Gobernador Civil interino, ANTONIO PALAO HERNANDEZ.

1611

Diputación Provincial

EXTRACTO de las resoluciones Presidenciales de fecha 17 de Marzo de 1950, de conformidad con lo informado con la Sección de Gobierno.

Conceder el ingreso en los Establecimientos Benéficos Provinciales de las niñas de 4 y 6 años de edad, Beatriz y Carmina Morán Pereira.

Desestimar la petición de la Delegación de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., sobre autorización para que las enfermeras de dicha Institución puedan realizar prácticas en el Hospital Provincial, por no poder hacerse excepciones respecto al acuerdo que estableció el pago de derechos para la realización de las mismas.

Desestimar el ingreso en el Colegio Provincial de San Francisco, del niño Luis Mirón Espada, por no reunir las condiciones que determina el Reglamento de Beneficencia.

Conceder a don Gerardo Villanueva Torres, su emancipación del Colegio de San Francisco, y la gratificación de 500 pesetas que le corresponde reglamentariamente.

Quedar enterada del movimiento

de acogidos en los Establecimientos Provinciales.

Interesar de otras Casas la presentación de presupuestos a fin de llevar a cabo la adquisición de una máquina de escribir en la que más interese.

Aplicar a los Ayuntamientos de Acehuche, Berzocana, Casas de Miravete, Casillas de Coria, Deleitosa, Guijo de Santa Bárbara, Higuera, Jarandilla, Romangordo, Mohedas, Santibáñez del Alto, Torre de Don Miguel y Valdemorales, el cargo de Tasa de Rodaje del año 1949, ya que sus relaciones de altas y bajas, no han sufrido modificación alguna en el año actual.

Admitir las bajas de carros que en su oficio cita el Alcalde de Guijo de Coria, y que se comunique a la Intervención de Fondos, para que lo tenga en cuenta al formular el cargo a dicho Ayuntamiento.

Aprobar el Padrón de Rodaje confeccionado por el Ayuntamiento de Huélgua, del año 1949.

Conceder al Archivero-Bibliotecario de esta Diputación, la autorización solicitada, para asistir al primer Congreso Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, pero lamentando que la situación económica de la Corporación, no le permita concederle la subvención que solicita.

Conceder a doña Antonia Puñdo Cisnero, Costurera del Hospital Provincial, una subvención de 250 pesetas para poder hacer frente a los gastos que le ocasiona la enfermedad de uno de sus hijos.

Manifiestar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, que esta Diputación ve con simpatía e interés el proyecto sobre construcción de la Casa del Médico y servicio anejo del Centro Sanitario Municipal en el medio rural, el que tendrá en cuenta en el momento oportuno si cambiase la situación económica de la Diputación, por ser su deseo contribuir.

Asignar a cada una de las mujeres encargadas de la limpieza del Palacio Provincial, la retribución mensual de 225 pesetas.

Denegar la petición formulada por la Comisión Fin de Carrera de la Escuela de Estomatología y por los alumnos de 5.º curso de la Facultad de Veterinaria de Madrid, sobre concesión de donativos para realizar viajes de estudios.

Aprobar el expediente de cuentas núm. 3, suscrito por la Intervención de Fondos y relativos a libramientos a justificar al Sr. Administrador de Beneficencia de Cáceres, al Jefe del Servicio de Transfusiones de Sangre y al Administrador de Beneficencia de Plasencia.

Aprobar el expediente de cuentas núm. 4, firmado por la Intervención de Fondos por libramientos a justificar para adquisiciones a los Laboratorios S. M. A. R., Comercial Savpe y Sintecsa, por su importe de 1.484'50 pesetas.

Que esta Diputación se suscriba al Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo.

Aprobar dietas devergadas por el Ingeniero Agrónomo de esta Diputación en varios pueblos de esta provincia, en visitas de inspección de las parcelas de experiencias de trigo e informes de Colonización Local.

Que pase a informe de las Secciones de Educación, Deportes y Turismo, y de Hacienda y Economía, la instancia de don Heraclio Pacheco, sobre concesión de una beca para gastos de estudios de su hijo José Luis Pacheco, en la Escuela del Magisterio.

Conceder anticipo de mensualidades a varios funcionarios de esta Diputación.

Conceder el reconocimiento y abono de quinquenios por años de ser-

vios prestados a la Diputación, a varios empleados de la misma.

Desestimar la petición de doña Francisca Félix Gómez, de que se le exima del pago de la cuota para realizar prácticas en el Hospital Provincial de esta Capital.

Aprobar varias cuentas de construcción de varios caminos vecinales.

Aprobar la cuenta de obras de reparación del camino local de Botija a la carretera de Cáceres a Medellín, por su importe de 10.325'24 pesetas.

Que se proceda a la modificación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por el uso o servicio del material móvil con la Compañía aseguradora la Vasco-Navarra, y asimismo que sea completado el inventario existente de maquinaria y material con las herramientas en uso, así como seleccionar el hierro fundido y dulce, separando lo útil para proceder a la venta de lo inservible, al objeto de recabar fondos que podrían destinarse a reparaciones.

Conceder al Sr. Ingeniero Agrónomo, la autorización que solicita para asistir al primer Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica, que se celebrará en Madrid, lamentando no poder reconocer ni darle carácter oficial a esta asistencia a efectos de pago por no permitirlo la situación económica de la Diputación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 15 de Abril de 1950. — El Presidente, Luis Grande Baudessor.

1492

Jefatura de Obras Públicas

(Provincia de Cáceres)

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carreteras

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de VIAJEROS entre MIAJADAS (Cáceres) y MADRID, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («B. O.» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-



LETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de Oficina, presentar ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alía, Guadalupe, Cañamero, Logrosán, Zorita, Alcollarín, Campo Lugar, Escorial y Miajadas, Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Cáceres a Navalmoral de la Mata, con hijuela de Trujillo a Guadalupe.

Cáceres a Zorita.

Zorita a Madrigalejo.

Cáceres, 24 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(87 pstas.) 1608

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros de VALVERDE DEL FRESNO a ESTACION de CAÑAVERAL, CACERES, ACEBO y VALVERDE, con hijuelas de CORIA A VILLANUEVA DE LA SIERRA y de CORIA A PLASENCIA, por la S. A. Nuestra Señora de los Angeles, Transportes P. Hortigón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («B. O.» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifa.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Valverde del Fresno, Eljas, San Mar-

tín de Trevejo, Villamiel, Hoyos, Trevejo, Cilleros, Acebo, Perales, Moraleja, Huélagas, Casas de Don Gómez, Coria, Torrejoncillo, Portezuelo, Garrovillas, Casar de Cáceres, Cáceres, Villanueva de la Sierra, Pozuelo, Villa del Campo, Guijo de Galisteo, Guijo de Coria, Calzadilla, Holguera, Riobobos, Galisteo, Plasencia y Cañaveral.

Al Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Ciudad-Rodrigo, Perales, Hoyos.

Plasencia a Cáceres.

Garrovillas a Cáceres.

Casar de Cáceres a Cáceres.

Cáceres, 25 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(108 pstas.) 1609

Tesorería de Hacienda

EDICTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 32-2.º del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948 y el capítulo IV de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de 9 de Diciembre de 1948, el señor Recaudador provincial, D. Joaquín Sánchez Torres, ha tenido a bien nombrar Auxiliares de 4.ª categoría a los señores que se mencionan y para las Zonas de que se indican:

D. FLORENCIO MARTÍN GARCIA, para la Zona de Jarandilla.

D. CIRILO LOPEZ CALZADA, para la Zona de Hoyos, 2.ª.

D. CAMILO PEREZ TRAMIÑO, para la Zona de Logrosán.

D. ELOY JIMENEZ MATEOS, para la Zona de Trujillo.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y de los contribuyentes en general.

Cáceres, 26 de Abril de 1950.—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

1604

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTO

Provincia de Cáceres—Zona de Valencia de Alcántara.—Término municipal de Valencia de Alcántara

Concepto: Derechos Menores.—Presupuesto de 1950

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don JUAN AIRES ALVES, por débitos al Tesoro Público de una certificación de descubiertos del concepto arriba expresado, por un importe principal de 503'58 pesetas, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia

Ignorándose el actual paradero del deudor en este expediente, así como que exista en esta villa persona alguna que le represente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127

del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirle por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este expediente, señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo efectúa se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía y la ejecución contra sus bienes.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la misma.

Valencia de Alcántara, 18 de Abril de 1950.—El Auxiliar, Marcelo Bravo.

1539

EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara.—Término municipal de Valencia de Alcántara

Concepto: Recursos Eventuales.—Presupuesto de 1950

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos al Tesoro Público de certificaciones de descubiertos del concepto y presupuestos arriba indicados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Ignorándose el paradero y domicilio de los deudores en este expediente, así como que en esta localidad exista persona alguna que les representen, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirles por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del mismo en dicho BOLETIN, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombren representante legal, con la advertencia de que si no lo efectúan en el indicado plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía y se procederá contra los bienes que se designen.

Relación de los deudores a que se refiere la anterior providencia:

35 25 Cipriana Galaví Castaño, 8'40 pesetas.

36 26 Paula Velo Berdejo, 61'10.

37 27 José Ortes Urbano, 60.

38 28 Manuel Díaz Durán, 102'30.

39 29 Manuel Casimiro González, 35'20.

Valencia de Alcántara, 18 de Abril de 1950.—El Auxiliar, Marcelo Bravo.

1539

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se cita a José Fernández Rey, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual residencia y paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibir declaración en la causa que se instruye con el número 91 de

1949, por el delito de falsedad en documento público, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 20 de Abril de 1950.—Fernando Fernández.—El Secretario, Rufino Civantos.

1560

PLASENCIA

Requisitoria

Por la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 222 de 1949, por el delito de robo, Cándido Hoya Parra, de 42 años de edad, casado, barbero, hijo de Federico y Saturnina, natural de Béjar y vecino que fué de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, se persone ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Plasencia a 22 de Abril de 1950.—José María Silva.—El Secretario, Lorenzo Bravo.

1571

Alcaldías

CASAS DE MILLAN

Edicto

Debidamente autorizado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo a cuanto determinan los apartados 12 y 13 del artículo 88 de la vigente Ley de Contrabando de 14 de Enero de 1929, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el primer día hábil a los ocho siguientes de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la venta en pública subasta por pujas a la ilana, de los semovientes que a continuación se reseñan, intervenidos por la Guardia Civil, a los vecinos de Torre de Santa María, Antonio Grangera Iglesias, y otros dos más cuando transportaban contrabando de tabaco verde.

Señas de los semovientes

Primero.—Un burro, de cinco años, entero, de 110 centímetros de alzada, pelo pardo, con lunares blancos en el dorso; tasado en 1.250 pesetas.

Segundo.—Otro burro, de siete años, entero, 112 centímetros de alzada, pelo pardo y lunares grandes en el dorso; tasado en 700 pesetas.

Tercero.—Otro burro, de diez años, entero, de 110 centímetros de alzada, de color pardo, lunares en cruz y dorso, tiene epistaxis en tarso derecho; tasado en 500 pesetas.

Los gastos del presente anuncio, impuesto de Derechos Reales, tasación y demás que ocasionen este expediente, serán de cuenta de los rematantes.

Casas de Millán, 25 de Abril de 1950.—El Alcalde, Dionisio Escrivano.

(76'50 pstas.)

1587